

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 374-2021-MPP/GM

Paita, 13 de setiembre del 2021.

**VISTO:** el expediente N° 00035-2021-MPP/STGRDYD, de fecha 24 de marzo del 2021, sobre Certificación Presupuestal y Aprobación de la Ficha Técnica de Servicios de: **“RENOVACIÓN DE BARANDAS EN LA AV. EL ZANJÓN – CERCADO DE PAITA – DISTRITO PAITA - PIURA”**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Orden de Servicio N° 0000002568, de fecha 03 de junio del 2021, se da la contratación del Ing. Fernando Sanchez Yamunaque con CIP 256609 para la realización de la ficha técnica.

Que, mediante Carta N°005-2021-ING.CSGA, de fecha 07 de julio del 2021, el Ing. Fernando Sanchez Yamunaque, entrego la Ficha Técnica **“RENOVACIÓN DE BARANDAS EN LA AV. EL ZANJÓN – CERCADO DE PAITA – DISTRITO PAITA – PIURA”**.

Que, mediante Informe 202-2021-MPPGDUYR/SGEYP, de fecha de recepción 16 de julio del 2021, la Subgerencia de Estudios y Proyectos solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la Aprobación de la Ficha Técnica de Servicios de: **“RENOVACIÓN DE BARANDAS EN LA AV. EL ZANJÓN – CERCADO DE PAITA – DISTRITO PAITA - PIURA”**, por el monto de S/. 146,862.08 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Dos con 08/100 Soles), con precios al mes de julio del 2021, plazo de ejecución de 45 días calendarios y modalidad de ejecución por administración indirecta.

Que, mediante Informe 0567-2021/GDUyR/MPP, de fecha de recepción 20 de julio del 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita a la Gerencia Municipal, Certificación Presupuestal y la Aprobación de la Ficha Técnica de Servicios de: **“RENOVACIÓN DE BARANDAS EN LA AV. EL ZANJÓN – CERCADO DE PAITA – DISTRITO PAITA - PIURA”**, concluyendo y recomendando:

1. Que, el presupuesto de inversión total de la Ficha Técnica será de S/. 146,862.08 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 08/100 SOLES) con precios al mes de julio 2021, donde incluye 10% de Gastos Generales, 10% de Utilidad y 18% de IGV y todo gasto necesario para la ejecución de las metas programadas, y se desglosa de la siguiente manera:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

DESCRIPTIVO	UND	METRADO	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
<b>1 OBRAS PROVISIONALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				<b>14,934.67</b>
<b>1.01 OBRAS PROVISIONALES</b>				<b>2,700.00</b>
01.01.01 ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACEN PRINCIPAL DE OBRA	mes	1.00	600	600.00
01.01.02 DEPOSITO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA	glb	1.00	600	600.00
01.01.03 FLETE TERRESTRE	glb	1.00	1,500.00	1,500.00
<b>1.02 DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES</b>				<b>12,234.67</b>
01.02.01 DEMOLICION DE SARDINEL ARMADO	m3	32.80	179.82	5,898.10
01.02.02 RETIRO DE PORTICO DE BARANDAS	m	273.30	8.39	2,292.99
01.02.03 ACARREO Y ELIMINACION DE DESMONTE	m3	32.80	61.64	2,021.79
01.02.04 ELIMINACION DE MATERIAL D < 5KM	m3	32.80	61.64	2,021.79
<b>2 ESTRUCTURAS</b>				<b>82,241.18</b>
<b>2.01 CONCRETO ARMADO</b>				<b>82,241.18</b>
<b>02.01.01 SARDINELES</b>				<b>30,348.78</b>
02.01.01.01 CONCRETO SARDINEL f'c=175kg/cm2	m3	32.80	523.6	17,174.08
02.01.01.02 ENCOFRADO DE SARDINEL 0.20X0.40m	m2	218.64	55.89	12,219.79
02.01.01.03 ADITIVO PARA ANCLAJE DE ACERO CON MURO EXISTENTE	m2	54.66	17.47	954.91
<b>02.01.02 PORTICO DE CONCRETO Y BARANDAS</b>				<b>51,892.40</b>
02.01.02.01 CONCRETO COLUMNAS f'c=210 kg/cm2	m3	15.84	523.6	8,293.82
02.01.02.02 CONCRETO VIGAS f'c=210 kg/cm2	m3	7.56	433.14	3,274.54
02.01.02.03 ENCOFRADO DE COLUMNAS (0.25x0.25m)	m2	198.00	65.65	12,998.70
02.01.02.04 ENCOFRADO VIGAS DE AMARRE	m2	113.40	65.75	7,456.05
02.01.02.05 BARANDA DE TUBO DE D=1 1/2"	und	360.00	25.56	9,201.60
02.01.02.06 ACERO CORRUGADO FY=4200 kg/cm2 GRADO 60 EN COLUMNAS	kg	1152.00	5.72	6,589.44
02.01.02.07 ACERO CORRUGADO FY=4200 kg/cm2 GRADO 60 EN VIGAS	kg	712.98	5.72	4,078.25
<b>3 ARQUITECTURA</b>				<b>6,540.30</b>
<b>3.01 PINTURAS</b>				<b>6,540.30</b>
03.01.01 PINTURA DE PORTICO INC BARANDA	und	90.00	72.67	6,540.30
<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>S/ 146,862.08</b>
GASTOS GENERALES (10%)				10,371.62
UTILIDAD (10%)				10,371.62
<b>SUBTOTAL</b>				<b>S/ 167,605.32</b>
IGV (18%)				22,402.69
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO</b>				<b>S/ 190,008.01</b>

- Que, alcanza la Ficha Técnica de Servicios de: "RENOVACIÓN DE BARANDAS EN LA AV. EL ZANJÓN - CERCADO DE PAITA - DISTRITO PAITA - PIURA", por el monto ascendente a S/. 146,862.08 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 08/100 SOLES) con precios al mes de julio 2021, donde incluye 10% de Gastos Generales, 10% de Utilidad y 18% de IG, cuyo servicio será con un sistema de contratación a Suma Alzada y con un plazo de ejecución de 45 días calendarios.
- Que, solicita la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL de la Ficha Técnica de la referencia, donde el costo asciende a S/. 146,862.08 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 08/100 SOLES), que dicho monto este coberturado en el RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

Que, mediante Informe 0636-2021/GDUyR/MPP, de fecha de recepción 19 de agosto del 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, alcanza a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Distribución de los Mayores Ingresos Presupuestales - Rubro 18, donde el costo total asciende a S/. 1,629.426.00 (Un Millón Seiscientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Veintiséis con 00/100 Soles), asimismo se encuentra en detalle la Ficha Técnica de Servicios de: "RENOVACIÓN DE BARANDAS EN LA AV. EL ZANJÓN - CERCADO DE PAITA - DISTRITO PAITA - PIURA", por el monto ascendente a S/. 146,862.08 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 08/100 SOLES).

Que, según Memorando N° 0281-2021-MPP/GM, de fecha de recepción 03 de setiembre del 2021, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emitir certificación presupuestal por el monto de S/. 146,862.08 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Dos con 08/100 Soles), por concepto de aprobación de Ficha Técnica de Servicios de:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022



**RENOVACIÓN DE BARANDAS EN LA AV. EL ZANJÓN – CERCADO DE PAITA – DISTRITO PAITA – PIURA".**

Que, con Proveído N° 1114-2021-MPP/GPyP-SGP, de fecha de recepción 09 de setiembre del 2021, la Subgerencia de Presupuesto alcanza a la Gerencia Municipal, **Certificación Presupuestal** por el monto de S/. 146,862.08 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Dos con 08/100 Soles), para la Ficha Técnica: **"RENOVACIÓN DE BARANDAS EN LA AV. EL ZANJÓN – CERCADO DE PAITA – DISTRITO PAITA – PIURA"**, a través de Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000001089. Asimismo, señala que la presente cobertura no convalida los actos o acciones que se ciñan a los requisitos esenciales y formalidades impuestos por la norma legal vigente.

Que, con Proveído S/N de fecha de recepción 10 de setiembre del 2021, Gerencia Municipal dispone a la Gerencia de Secretaria General, aprobación de ficha técnica mediante acto resolutivo.

Por las consideraciones expuestas, y en uso a la delegación de facultades conferidas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2021-MPP/A, de fecha 22 de abril del 2021, y;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Ficha Técnica de Servicios de: **"RENOVACIÓN DE BARANDAS EN LA AV. EL ZANJÓN – CERCADO DE PAITA – DISTRITO PAITA – PIURA"**, por el monto de S/. 146,862.08 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Dos con 08/100 Soles), con precios al mes de julio 2021, donde incluye 10% de Gastos Generales, 10% de Utilidad y 18% de IGV, cuyo servicio será con un sistema de contratación a Suma Alzada y con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, de conformidad a la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000001089, emitida por la Subgerencia de Presupuesto; la misma que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE**, de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a las Áreas Administrativas correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
Abog. Marco Tullio González Atoche  
GERENTE MUNICIPAL

